

EXTRA PERIODICO OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO
ESTADO LIBRE Y



CONSTITUCIONAL DEL
SOBERANO DE OAXACA

Registrado como artículo de segunda clase de fecha 23 de diciembre del año 1921

TOMO
XCVII

OAXACA DE JUÁREZ, OAX., DICIEMBRE 22 DEL AÑO 2015.

EXTRA

GOBIERNO DEL ESTADO PODER EJECUTIVO

SUMARIO

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

CONVOCATORIA NUM. 34/2015.-CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO EA-920005991-N34-2015, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE LICENCIAS INFORMÁTICAS E INTELECTUALES, SOLICITADO POR EL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, EMITIDA POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO.....PÁG. 2

AVISO.- MEDIANTE EL CUAL SE ESTABLECE QUE POR ACUERDO DEL CIUDADANO GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, LOS ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES Y DEMÁS CENTROS DE TRABAJO EN EL ESTADO, DEBERÁN SUSPENDER TOTALMENTE SUS ACTIVIDADES EL PRÓXIMO VIERNES VEINTICINCO DE DICIEMBRE DEL 2015, COMO LO PREVIENEN LOS ARTÍCULOS 73 Y 74 FRACCIÓN VIII, DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO; 4 FRACCIÓN VIII, 7, 8, 11 Y 12 DEL REGLAMENTO PARA LA SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES DE LOS ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES Y DE SERVICIOS EN EL ESTADO DE OAXACA.....PÁG. 4

GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA
COMITÉ DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO
 Licitación Pública Nacional

Convocatoria: 034/2015

El Comité de Adquisiciones de Bienes y Servicios del Poder Ejecutivo, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 137 de la Constitución Política del Estado de Oaxaca y de los artículos 7, 18, 20 fracción I, 22, 23 fracción I, 24, 25, 26, 27 y demás relativos de la Ley para Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Oaxaca, tiene a bien convocar a todas las personas físicas y morales cuyo objeto social preponderante sea la fabricación, distribución o compra-venta de licencias informáticas e intelectuales; con una antigüedad mínima como contribuyente en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público de un año y al corriente de sus obligaciones fiscales a la fecha de publicación de esta convocatoria y que deseen participar en la Licitación Pública Nacional, relativa a la adquisición de licencias informáticas e intelectuales, solicitado el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, de conformidad con lo siguiente:

No. de Licitación	Valor de cada una de las consultorías	Fecha límite para la inscripción de su carta de interés	Fecha límite para la recepción de propuestas y apertura de ofertas	Fecha de celebración	Recepción de propuestas y apertura de ofertas	Notificación del fallo
EA-920005991-N34-2015	\$ 0.00	22/12/2015 16:00 hrs	28/12/2015	23/12/2015 08:00 horas.	TÉCNICA 28/12/2015 08:00 horas. ECONÓMICA 29/12/2015 08:00 horas.	30/12/2015 08:00 horas.

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	0000000000	LICENCIA CELLEBRITE UFED ULTIMATED TOUCH	3	LICENCIA

Las bases de esta Licitación se encuentran disponibles para su consulta en Internet: <http://www.administracion.oaxaca.gob.mx/licitaciones>; además "la convocante" pone a disposición de cualquier interesado para su consulta un ejemplar impreso en las oficinas que ocupa el Departamento de Licitaciones de la Secretaría de Administración, ubicadas en edificio 1 "José Vasconcelos", planta baja, de la ciudad administrativa "Benemérito de las Américas", ubicada en carretera internacional Oaxaca-Istmo, kilómetro 11.5, municipio de Tlaxiaco de Cabrera, Oaxaca; en un horario de 09:00 a 16:00 horas en días hábiles, mismo que está disponible a partir de la fecha de publicación de la convocatoria, hasta las 16:00 horas del día 22 de diciembre de 2015.

Los interesados a participar en la presente, deberán acreditar su personalidad jurídica, capacidad técnica, financiera y comercial.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 53 de la Ley para Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Oaxaca.

La junta de aclaraciones, acto de recepción de documentos y apertura de ofertas técnicas y económicas, así como el acto de fallo se llevarán a cabo en la sala de juntas "RODOLFO NIETO" de la Dirección de Recursos Materiales de la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Oaxaca, ubicada en el Edificio 2 "RUFINO TAMAYO" segundo nivel, ubicada en Km. 11.5, carretera Oaxaca-Istmo, del municipio de Tlaxiaco de Cabrera, en el Estado de Oaxaca.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español.

La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso Mexicano.

Plazo y lugar de entrega de las licencias informáticas e intelectuales:

- El Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública requiere que las licencias informáticas e intelectuales motivo de la presente licitación, se entreguen Libre a Bordo (L.A.B.), en las instalaciones de ese Secretariado, ubicado en calle Colima, número 28, Fraccionamiento San Felipe del Agua, Oaxaca, en horario de lunes a viernes de 09:00 a 14:30 hrs., a más tardar el día 25 de enero de 2016.

Fuente de financiamiento: recurso estatal correspondiente a la clave presupuestal 334001100003004597555EABJA0115 LICENCIAS INFORMÁTICAS E INTELECTUALES.

Condiciones de pago:

- El pago será en términos del artículo 54 de la Ley para Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Oaxaca.
- No se otorgará anticipo.
- Se otorgará un pago único, mismo que se efectuará a más tardar 30 días naturales posteriores a la presentación de los comprobantes fiscales mismos que deberán reunir los requisitos fiscales y el desglose de los descuentos que hubiere y se otorguen al Gobierno del Estado (Debidamente requisitados y de acuerdo al Anexo C de las bases del presente concurso), siempre y cuando se haya entregado la totalidad de las licencias informáticas e intelectuales a entera satisfacción del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la Licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, 22 de diciembre de 2015.



~~Arq. Marco Antonio Gutiérrez Padilla~~
 Presidente Suplente del Comité de Adquisición de Bienes y Servicios del Poder Ejecutivo.

SECRETARÍA DE
 ADMINISTRACIÓN
 SUBSECRETARÍA DE PATRIMONIO,
 RECURSOS MATERIALES
 Y SERVICIOS



GOBIERNO DEL ESTADO
DE OAXACA

AVISO

POR ACUERDO DEL CIUDADANO GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, LOS ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES Y DEMÁS CENTROS DE TRABAJO EN EL ESTADO, DEBERÁN SUSPENDER TOTALMENTE SUS ACTIVIDADES, COMO LO PREVIENEN LOS ARTÍCULOS 73 Y 74 FRACCIÓN VIII, DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO; 4 FRACCIÓN VIII, 7, 8, 11 y 12 DEL REGLAMENTO PARA LA SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES DE LOS ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES Y DE SERVICIOS EN EL ESTADO DE OAXACA, EL PRÓXIMO DÍA VIERNES:

“VEINTICINCO DE DICIEMBRE DEL 2015”

CON EXCEPCIÓN DE LOS QUE EN SEGUIDA SE INDICAN, TOMANDO EN CUENTA LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 7 Y 8 DEL REGLAMENTO PARA LA SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES DE LOS ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES Y DE SERVICIOS EN EL ESTADO DE OAXACA, SIENDO LOS SIGUIENTES:

LAS FÁBRICAS Y EXPENDIOS DE HIELO; HOTELES; MOTELES; RESTAURANTES; CAFÉS; FONDAS; LONCHERÍAS; TAQUERÍAS; SANATORIOS; HOSPITALES; FARMACIAS; GASOLINERAS; ESTACIONAMIENTOS; AGENCIAS DE INHUMACIONES; LÍNEAS DE TRANSPORTES; TIENDAS DE ABARROTES Y TENDEJONES DE BARRIO; LOS CENTROS DE DIVERSIÓN Y ESPARCIMIENTO; LOS MOLINOS PARA NIXTAMAL; EXPENDIOS DE MASA Y TORTILLAS; LOS MERCADOS PÚBLICOS Y PUESTOS DE ALIMENTOS COCIDOS O CONDIMENTADOS; LOS SUPERMERCADOS PÚBLICOS Y TIENDAS DEPARTAMENTALES, PODRÁN FUNCIONAR DE ACUERDO A LAS CONDICIONES ACOSTUMBRADAS.

QUIENES PRESTAN SUS SERVICIOS EN CALIDAD DE ASALARIADOS EN LOS ESTABLECIMIENTOS A QUE SE REFIERE ESTE ACUERDO, TIENEN ACCIÓN PARA QUE EN SU FAVOR SE APLIQUEN LAS DISPOSICIONES PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 73 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, QUE DICE: “LOS TRABAJADORES NO ESTÁN OBLIGADOS A PRESTAR SERVICIOS EN SUS DÍAS DE DESCANSO. SI SE QUEBRANTA ESTA DISPOSICIÓN, EL PATRÓN PAGARÁ AL TRABAJADOR, INDEPENDIEMENTE DEL SALARIO QUE LE CORRESPONDA POR EL DESCANSO, UN SALARIO DOBLE POR EL SERVICIO PRESTADO.”.

LA VIGILANCIA CORRESPONDIENTE PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE ACUERDO, ESTARÁ A CARGO DE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO.

LOS INFRACTORES SERÁN SANCIONADOS CONFORME A LA LEY.

TLALIXTAC DE CABRERA, CENTRO, OAXACA, 30 DE NOVIEMBRE DEL 2015.



EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.

Secretaría General de Gobierno
2010 - 2015

LIC. ALFONSO JOSÉ GÓMEZ SANDOVAL HERNÁNDEZ.

DCG*ERMM*MTE.

IMPRESO EN LOS TALLERES GRÁFICOS DE GOBIERNO DEL ESTADO